



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 2971/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Jonathan PETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Investigación Operativa, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2971/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2971/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Informática y Comunicaciones,

X



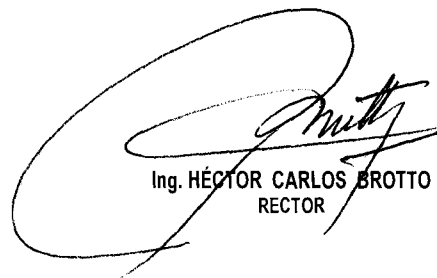
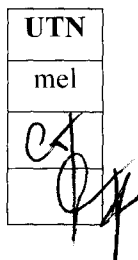
AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

al alumno Roberto Jonathan PETTA, Legajo N° 132751, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Producción Gráfica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior